



## RESOLUCIÓN

2014-924

### EL COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO

#### CONSIDERANDO:

- Que,** Mediante Resolución 2014-909, de 17 de abril de 2014, se autorizó el inicio del proceso de Cotización de Bienes y Servicios No. COTBS-SENAGUA-02-2014 para la contratación de una **“AGENCIA DE VIAJES PARA LA EMISIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA USO DEL PERSONAL DE LA SECRETARÍA DEL AGUA”**; aprobó los Términos de Referencia, Presupuesto Referencial y Pliegos del proceso;
- Que,** mediante memorando No. SENAGUA-CGAF.5-2014-0370-M, El Coordinador General Administrativo Financiero, designa como miembros de la Comisión Técnica que se encargará de llevar adelante el proceso de contratación a los siguientes funcionarios: Abg. Jorge Suquilanda, Asesor de la Coordinación General Administrativa Financiera, quien la presidirá; Ing. Freddy Ortiz delegado del área requirente; Ing. Tatiana Torres Apolo, profesional a fin al objeto de la contratación y actuará con voz pero sin voto para realizar el análisis a los índices Financieros y Patrimonio de los oferentes el Eco. Oscar Luna, al objeto de la contratación. La Comisión Técnica, una vez recibidas y evaluadas las ofertas presentadas, formulará y entregará el correspondiente informe en el que se determinará las ofertas que cumplen con lo establecido en los pliegos;
- Que,** de la impresión del portal de compras pública se desprende que dentro del período establecido en el cronograma no se formularon preguntas por parte de los oferentes;
- Que,** mediante Acta de Apertura de Sobres y Convalidación de Errores, de 05 de mayo del 2014, los miembros de la Comisión Técnica, determinan que tres de las cuatro ofertas presentadas, poseen errores no subsanables, mientras que a la restante se le solicita convalidación;
- Que,** con fecha 07 de mayo del 2014, dentro del cronograma previsto en los pliegos, el proveedor MARITETOUR CIA. LTDA., presentó la convalidación solicitada por la Comisión Técnica;

2014-924

- Que,** mediante Acta de Calificación de ofertas, de 08 de mayo del 2014, los miembros de la Comisión Técnica informan que, luego de la calificación correspondiente, la oferta presentada por MARITETOUR CIA. LTDA., ha cumplido con lo solicitado en los pliegos, por lo que recomiendan la adjudicación a la misma empresa;
- Que,** la presente contratación se encuentra contemplada en el Plan Anual de Contrataciones (PAC-2014); y, existen los recursos necesarios para cubrir las obligaciones que se deriven de la ejecución contractual, con cargo a las Partidas Presupuestarias No. 20-000-000-001-530301-1701-001-0000-0000, denominada "Pasajes al Interior" y No. 20-000-000-001-530302-1701-001-0000-0000, denominada "Pasajes al Exterior", de conformidad con la certificación presupuestaria No. 120, emitida por la Dirección Financiera de la Secretaría del Agua- Planta Central con fecha de 17 de marzo del 2014, con lo que se cumple con las normas legales respectivas.


En uso de las atribuciones previstas en la Ley Orgánica del Servicio Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación y la delegación concedida:

#### RESUELVE:

**Artículo. 1.- ADJUDICAR** a MARITETOUR CIA LTDA, el proceso de Cotización de Bienes y Servicios No. COTBS-SENAGUA-02-2014 para la contratación de una "AGENCIA DE VIAJES PARA LA EMISIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA USO DEL PERSONAL DE LA SECRETARÍA DEL AGUA", por un valor de USD 100.000,00 (CIEN MIL CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) más IVA y un plazo contado a partir de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre del 2104 o hasta la ejecución del 100% del valor contratado, de conformidad con los términos establecidos en los pliegos y la oferta presentada.

**Artículo. 2.- NOTIFICAR** con la presente Resolución a MARITETOUR CIA. LTDA. como adjudicataria del contrato.

**Artículo. 3.- PUBLICAR** la presente Resolución en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

**Artículo. 4.- ENCÁRGUESE** del cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección Administrativa y a la Unidad de Compras Públicas, quienes coordinarán sus actividades con la Coordinación General Jurídica y las demás Direcciones internas relacionadas con la contratación que se autoriza. 





GOBIERNO NACIONAL DE LA  
REPÚBLICA DEL ECUADOR



Secretaría del  
Agua

2014- 924

**Artículo. 5.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su fecha de expedición, sin perjuicio de su publicación en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-**

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano a, **16 MAYO 2014**

  
Ing. Javier Yáñez Barrera  
**COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO  
DELEGADO DEL SECRETARIO DEL AGUA**

  
EDO/ASB /NATV/BMM/erv.

128

**EN BLANCO**